



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2013.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las diez horas y treinta minutos del día 15 de abril de 2013, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 05/04/2013.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 05 de abril de 2013, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Leyfert Gunther.

Nº Registro de Entrada: 1512

Fecha: 08-04-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ Cua, 54 – Quilós.

Solicitud de: Que informen al propietario de la finca colindante a la suya para que proceda al desbroce de la finca.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Darse por enterados y se procederá a la emisión de un Bando para la limpieza de fincas y solares.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a de los Angeles Alvarez Martínez.

Nº Registro de Entrada: 1515

Fecha: 08-04-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ Lago de Sanabria, 15 – Las Ventas de Albares.

Solicitud de: Puesto para venta de productos alimentarios en la Plaza de Abastos de Cacabelos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado al no haber locales disponibles en estos momentos en la Plaza de Abastos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Pilar Alvarez Mauriz.

Nº Registro de Entrada: 1526

Fecha: 09-04-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ Torano Nuovo, 14 - bajo – Cacabelos.

Solicitud de: Ver el expediente de la adjudicación de un puesto en la Plaza de Abastos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Visto el expediente de solicitud de puesto en la Plaza de Abastos, no ha lugar a lo solicitado en tanto que los criterios de adjudicación es por orden de registro de solicitudes de los interesados.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Diego Valcarce García.

Nº Registro de Entrada: 1499

Fecha: 05-04-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa Isabel, 19 – 2º Izq – Cacabelos.

Solicitud de: Que se modifiquen las medidas divisorias del espacio público en el que se encuentra la terraza del Bar Venecia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Darse por enterados de su escrito y el Ayuntamiento obligará al cumplimiento de la ordenanza.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Agapito Mauriz Merodo.

Nº Registro de Entrada: 343

Fecha: 04-02-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ Ciprés, 8 – Cacabelos.

Solicitud de: Informe o certificado de que la dirección correcta de su domicilio es C/ El Ciprés, 8.



Visto el informe de la Policía Local de fecha 10 de abril de 2013 y registro de entrada nº 1547

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado ya que según el informe de la Policía Local la dirección es C/ Ciprés, nº 8

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Francisco Armesto Lago.

Nº Registro de Entrada: 1110

Fecha: 05-04-2013

Domicilio a efectos de notificación: Plaza San Isidro, 27 – Cacabelos.

Solicitud de: Declaración de derribo del inmueble con ref. catastral 6588204PH8168N0001SH.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 20 de marzo de 2013, **Ref. 73/2013**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Se procede a tomar en consideración lo solicitado.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

No hay asuntos que tratar.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

Solicitante: Vicente Morán Vázquez

Nº Registros de Entrada: 1558

Fecha: 11-04-2013

Domicilio notificaciones: Avda. Arganza, 13 – 2º A- Cacabelos

Solicitud de: Archivo del expediente por pago de recibos pendientes de la Escuela de Música.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Visto el informe de la Directora de la Escuela de Música de fecha 11 de abril de 2013 y registro de entrada 1559, acceder al archivo del expediente de reclamación de la tasa de la escuela de música por acreditar el ingreso por importe 75 € del curso 2010/2011 de los recibos correspondientes a los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio de 2011.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

Solicitante: Alfredo Lago Valcarce

Nº Registros de Entrada: 1549

Fecha: 11-04-2013

Domicilio notificaciones: C/ La Orta de Campelo, B-4 - Arganza

Solicitud de: Archivo del expediente por pago de recibos pendientes de la Escuela de Música.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Visto el informe de la Directora de la Escuela de Música de fecha 11 de abril de 2013 y registro de entrada 1553, acceder al archivo del expediente de reclamación de la tasa de la escuela de música por acreditar el ingreso por importe 125 € del curso 2010/2011 de los recibos correspondientes a los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio de 2011.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

Solicitante: Alvaro Juarros Alvarez y Vicente Cela Blanco (Bar Mokra)

Nº Registros de Entrada: 415

Fecha: 07-02-2013

Domicilio notificaciones: C/ Cuatropea, 7 - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, con la ausencia de D. José Manuel Cela Rodríguez, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora y tasas por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas. Quedando delimitada la zona a la de su negocio.

La autorización estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado advirtiéndole que el titular queda sometido a las siguientes obligaciones:

- Retirada del mobiliario de terraza de la vía pública durante las horas en que el establecimiento permanezca cerrado al público.

- Mantenimiento del espacio público ocupado por la terraza en perfectas condiciones de limpieza.

- Evitar todo tipo de molestias o incomodidades a terceros.

(Se entiende por velador cualquier soporte de carácter hostelero que implique ocupación de la vía pública)

Esta autorización está condicionada, en todo momento, al mantenimiento en todo caso del espacio suficiente en la vía pública para que puedan circular los peatones.

Asunto: Aprobación del pliego de cláusulas para la contratación del servicio de bar de la fiesta de San Isidro 2013.

CLAUSULAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE BAR DE LA FIESTA DE SAN ISIDRO 2013.

CLAUSULA 1º

El objeto del contrato es la adjudicación del servicio de bar de la fiesta de San Isidro Labrador 2013.

CLAUSULA 2º

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 10 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



CLAUSULA 3º

El importe de salida mínimo de la presente licitación es de 1.500 euros, siendo valorada la mejor oferta económica al alza.

CLAUSULA 4º

La duración del contrato de servicios será de 2 días, con efectos desde el día 15 de Mayo de 2013 hasta el 16 de Mayo de 2013 a las 20:00 horas.

1. El horario de apertura del bar, podrá ser desde las 12:00 horas del día 15 de Mayo de 2013 hasta el fin de fiesta.
2. Los servicios a prestar con carácter obligatorio es del siguiente:
- Servicio de bar

CLAUSULA 5º

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tenga plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. la solvencia del empresario

1.1 La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Cacabelos, Plaza Mayor nº 1 en horario de atención al público de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar al fecha de imposición del envío en al oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario Municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos tres días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio de bar de la fiesta de San Isidro Labrador 2013». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación cuantificable de Forma Automática.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE «A»
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
- b) Documentos que acrediten la representación.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Domicilio a efectos de notificación, o en su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

e) Las empresas extranjeras presentará declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

**SOBRE «B»
PROPOSICION ECONOMICA Y DOCUMENTACION CUANTIFICABLE DE FORMA
AUTOMATICA**

- a) Proposición económica.
Se presentara conforme al siguiente modelo:





«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del servicio de bar San Isidro Labrador 2013 por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo aceptado íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros
En _____, a _____ de _____ de 20____.
Firma del licitador,
Fdo.: _____»

CLAUSULA 6º

La Mesa de contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará presidida por un funcionario y actuará como secretario la Secretaria de la Corporación. Formarán parte de ella, tres vocales, uno de cada grupo político inscrito en el Ayuntamiento, o en su defecto serán sustituidas por funcionarios.

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar a resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

En todo caso se dará audiencia al contratista, debiendo seguirse los trámites previstos en el art. 211 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La mesa de Contratación se constituirá el día 7 de mayo de 2013, a las 9 horas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

A continuación se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación, se procederá a la apertura de los sobres «B».

A la vista de la valoración y de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 24 horas para la formalización del correspondiente contrato.

CLAUSULA 7º

En el momento de la firma del contrato se tendrá que entregar al Ayuntamiento la cantidad íntegra objeto de la oferta licitada por el adjudicatario.

CLAUSULA 8º

En el caso de no cumplir con las prescripciones obligatorias de la contratación automáticamente se pasará a la siguiente opción.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Cacabelos, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde.

Fdo: Adolfo Canedo Cascallana
Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Cacabelos

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos que tratar.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

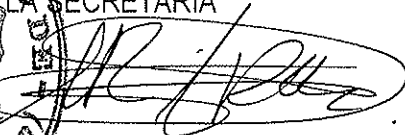
EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana



LA SECRETARIA



Fdo.: D^a. Nuria Rosa Rodríguez Marcos